

## 8º Versión del Concurso

# RECONOCIMIENTO A LA INCORPORACIÓN DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS SENTENCIAS JUDICIALES



**Inscripciones:** 2 de mayo al 30 de junio de 2025

### ¿Cuál es el Objetivo?

Resaltar las decisiones de los funcionarios judiciales que **protegen el derecho a la igualdad y hacen frente a la discriminación**, con el propósito de estimular las buenas prácticas y contribuir a un oportuno acceso a la justicia.



### ¿Cuáles son los requisitos de postulación?

La decisión judicial debe visibilizar la perspectiva de género y el enfoque diferencial con aplicación del derecho a la igualdad y el principio de no discriminación, en cualquiera de las especialidades de los despachos judiciales. Además, debe haber sido proferida entre el **1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025**.



### ¿Cómo se puede postular una sentencia?



Se puede presentar diligenciando el formato en línea que encontrará en: Postulación directa de funcionarios judiciales. **Se debe adjuntar una copia en PDF de la decisión judicial.**



### Además de los jueces (as) y magistrados (as) ¿Quiénes pueden postular sentencias?



Las personas, organizaciones de la sociedad civil, entidades y comités seccionales de género que tengan conocimiento de una decisión judicial destacada por la incorporación de la perspectiva de género, igualdad y no discriminación **podrán sugerir su postulación diligenciando el formulario en línea que encontrará en: Postulación de terceros.**



### ¿Quiénes integran el jurado que hace la evaluación cuantitativa de las sentencias postuladas?

Está integrado por docentes de universidades públicas y privadas de todo el país.

### ¿Cómo se eligen los ganadores?



Las magistradas y magistrados que integran la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial revisan y analizan cualitativamente las sentencias mejor valoradas para definir los ganadores en las dos categorías: magistrados (as) de tribunal y jueces (as). La entrega del reconocimiento se realiza durante la ceremonia de condecoración “José Ignacio de Márquez al mérito judicial”.

## Importante



- ✗ La información y resultados de cada una de las etapas del Concurso serán publicadas de forma periódica y permanente en el micrositio web de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial: Concurso de Sentencias de Género
- ✗ Se excluye la postulación de sentencias de las Altas Cortes de conformidad a lo estipulado en el reglamento vigente del Concurso que puede **CONSULTAR AQUÍ**.